



**Materia: Análisis del Sistema Educativo  
Mexicano.**

**Nombre de la alumna: Ana Silvia Lázaro  
Valencia.**

**Actividad: Ensayo**

**Catedrática: Gladis Adilene Hernández López**

**Doctorado en Educación.  
Segundo cuatrimestre**

**Villahermosa, Tabasco, febrero 2022.**



## Fundamento Estructural del Sistema Educativo Mexicano

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar al mundo.

Nelson Mandela.

Sin duda alguna nuestro país vive una de las circunstancias más críticas a la que se ha enfrentado nuestra reforma educativa, la cual está compuesta de diversas normas donde se desarrollan actividades orientadas a ejercer un derecho a la prestación de esta garantía, por lo tanto, es importante recalcar que aún existe mayor desconocimiento acerca de las garantías con las que contamos sobre este derecho, el cual es muchas ocasiones es vulnerado y violentado; siendo su principal objetivo favorecer en la población mejores condiciones de vida, donde se puedan identificar de forma adecuada su rol, a la cual funciona como agente de cambio y transformación, implementando a través de procesos, objetivos, misión, visión, valores, normas y una de las que considero sumamente importante: sus estrategias; siendo a través de estos elemento que podamos mejorar aquellos servicios educativos que deben de ser totalmente gratuitos , respetar sus lineamientos a través de las cláusulas establecidas de acuerdo a la reforma educativa y de la regulación continua que permita que se cuente con las mismas oportunidades y derechos en el ciudadano sin violentar sus garantías.

La Ley General de Educación en su Título Primero Del derecho a la educación Capítulo I de las Disposiciones generales en su Artículo 1 establece:

La presente Ley garantiza el derecho a la educación reconocido en el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio es necesario para alcanzar el bienestar de todas las personas. Sus disposiciones son de orden público, interés social y de observancia general en toda la República. Entonces es facultad del Estado mexicano garantizar el aseguramiento de estas garantías sin discriminación, con el mismo derecho de recibir una educación de calidad.

Al referirnos a una categoría social el cual se deriva a individuos que comparten ciertas características identidad, así como algunos aspectos entre los que se nombran

## FUNDAMENTO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

estructura social, sus miembros interactúan regularmente, y deben estar de acuerdo en valores, normas y objetivos.

La reforma en el artículo 3° constitucional se refiere al derecho a la educación de todas las personas en el país como su objeto primordial, para garantizar su cumplimiento crea el Sistema Nacional de Mejora Continua de la Educación y a Mejoredu como la instancia encargada de coordinarlo, siendo su objetivo a asegurar la excelencia y la equidad de los servicios educativos prestados por el Estado y los particulares con el fin de favorecer el desarrollo integral del educando.

En el Capítulo II Del ejercicio del derecho a la educación artículo 5. Toda persona tiene derecho a la educación, el cual es un medio para adquirir, actualizar, completar y ampliar sus conocimientos, capacidades, habilidades y aptitudes que le permitan alcanzar su desarrollo personal y profesional; como consecuencia de ello, contribuir a su bienestar, a la transformación y el mejoramiento de la sociedad de la que forma parte.

¿Cómo son aplicadas las normas en nuestro país? Son muchos los retos que presenta la mejora de la educación en Mexico, sus estructuras desde su perspectiva que nos permita desarrollar la capacidad de análisis y que aquellas acciones a través de las normas establecidas se cumplan y no queden solo estipuladas. Sería pertinente cuestionarnos, en la actualidad ¿toda persona tiene acceso a la educación? Es necesario considerar que todo ser humano debe contar con el acceso a todos los derechos y garantías, la libertad, cultura de paz, la solidaridad, justicia; promover la honestidad, los valores y la mejora continua nuestro conocimiento, más que constituir la percepción de lo que acontece representa la medida en la que se cuenta con lo que se observa para construir nuestros propios pensamientos.

Es por ello que los docentes somos agentes fundamentales del proceso educativo donde a través de su contribución tenemos el derecho de acceder a un sistema integral con miras a la transformación social.

Por lo tanto, considero que aprendemos a través del proceso de enseñanza aprendizaje, las experiencias vividas, influencias sociales, desarrollo cognitivo, y otros factores que influyen en nuestro desarrollo biopsicosocial.

Es generalmente en la educación, donde se tiende a imponer conocimientos de manera dogmática, sin permitir al individuo elaborarlos por sí mismos. Desde la parte pedagógica se establece que la educación se basa en procesos que modifican el

## FUNDAMENTO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

comportamiento humano, para el desarrollo del mismo se involucra el medio sociocultural en el que se desenvuelve, proceso vital que dura toda la vida.

Me gustaría colocar una interrogante que nos lleve a un punto de reflexión ¿Qué ocurre si las clases son tomadas desde un lugar en donde hay suficientes distractores que no le permiten al estudiante enfocarse? No existe un proceso de retención, no se puede recordar lo aprendido porque el moldeamiento no ocurre si el sujeto no presta atención al modelo, por lo tanto, tampoco se podrá llevar a cabo la práctica.

La raíz de todo es probablemente la motivación, la única razón por la que los alumnos y alumnas cumplen las tareas es porque necesitan pasar la materia, y no por el interés de aprender, el encuentro virtual llega a ser demasiado distante, aún más cuando hay docentes que carecen de empatía ante las circunstancias que se presentan dentro del hogar.

La Ley General de Educación establece que las autoridades educativas tomarán medidas tendientes a establecer condiciones que permitan el ejercicio pleno del derecho a la educación de cada individuo, una mayor equidad educativa. Un sistema educativo se muestra como un " conjunto de factores intrínsecos que están sujetos a un proceso destinado a conseguir una determinada producción, que se propone satisfacer los objetivos del sistema " (Coombs, 1971).

Por eso considero fundamental que el sistema educativo funcione como estructura de enseñanza integrada por un conjunto de instituciones y organismos que regulan, financian y prestan servicios para el ejercicio de la educación.

Es importante mencionar que en Artículo 34 del Sistema Educativo Nacional participarán, con responsabilidad social, los actores, instituciones y procesos que lo componen no solo es trabajo del docente y alumno lograr los objetivos sino de las autoridades educativas, planes, programas educativos, materiales, instrumentos, organismos descentralizados y particulares que constituyan el sistema educativo en el estado mexicano. Dichos elementos se elaboran y sistematizan cómo agentes primordiales en el proceso educativo como objeto la reflexión sobre la práctica y el conocimiento que sustenta la actuación profesional de quienes nos vemos comprometidos a ejercer la orientación de nuestras vidas en el mundo. Dentro de este contexto me enmarca que como docentes podemos reconstruirnos así mismos, que tomemos conciencia de la forma que dirigimos no solo la parte profesional o de enseñanza sino como nos conducimos en la vida a través de nuestros comportamientos, acciones.

## FUNDAMENTO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

Cuando se habla de los indicadores educativos como herramientas para evolucionar en el logro educativo y mejorar el diseño, implantación y operación de las políticas públicas del sector, teniendo como importancia su aplicación, la cual tiene presencia en todas y cada una de las etapas de la gestión, desde al diagnóstico, para identificar de manera cuantitativa la magnitud de los avances y también de los problemas; asimismo se utilizan en la etapa de planeación. Cabe señalar que es indispensable que su diseño y aplicación se lleven a cabo correctamente, con los cuales permiten orientar a quienes utilizan esta información y definir con claridad la forma en que éstos se deben construir.

Los indicadores educativos se definen como instrumentos que nos permiten medir y conocer la tendencia o desviación de las acciones educativas, con respecto a una meta o unidad de medida esperada o establecida; así como plantear previsiones sobre la evolución futura de los fenómenos educativos.

Dentro de estos indicadores se derivan diversas definiciones de indicadores que evalúan el sistema educativo en el estado mexicano tales como absorción, analfabetismo, aprobación, atención por edad en educación preescolar, demanda potencial, abandono escolar entre otros.

El Federalismo es un sistema de gobierno basado en el principio de la autonomía de los subsistemas; el federalismo y la descentralización han cobrado gran relevancia en la actualidad como principios de organización política y administrativa de los países.

Nuestro país pertenece a una república federal, con normas generales, las cuales deben de estar de acuerdo, por lo tanto, en nuestra constitución establece la obligatoriedad de pertenecer a la federación.

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, en cuanto a la autoridad educativa federal, le correspondería actividades de planeación y programación; definición de planes y programas correspondientes a la educación obligatoria.

Haciendo énfasis en el federalismo el cual consiste en la forma del Estado que parte de la creación de un nuevo ente a partir de la unión de diferentes entidades autónomas, teniendo como objetivo devolver a las entidades federativas el control sobre la administración de los recursos educativos.

## FUNDAMENTO ESTRUCTURAL DEL SISTEMA EDUCATIVO MEXICANO

El autor enmarca como concepto de facultad el poder, el derecho, la aptitud o la capacidad para hacer algo, mientras tanto las responsabilidades son el cumplimiento de las obligaciones o cuidado al hacer algo o decidir algo. Así como enmarca en el Artículo 113. que corresponde de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones de Realizar la planeación y la programación globales del Sistema Educativo Nacional; así como como establecer los planes y programas de estudio para la educación preescolar, primaria, secundaria, la normal y demás para la formación de maestras y maestros de educación básica, establecer el calendario escolar aplicable en toda la República para cada ciclo.

Referente a las Facultades exclusivas y facultades convergentes tienen la función para realizar determinada tarea, en lo referente a este proceso educativo, esta facultad la tiene la federación a través de la secretaria de educación.

Es importante mencionar que una facultad convergente en materia educativa es aquella que tiene una línea o estructura que tiende a coincidir en un punto con otra, cada una de las partes tanto del gobierno como del Estado debe tener cierta responsabilidad sobre cada una de las acciones que se tengan en cuenta, porque es bastante importante para cumplir con un óptimo desarrollo en el federalismo educativo.

Es por ello que considero que la palabra enseñar implica mucho más que un solo concepto de solo definir ciertos objetivos que corresponden a un plan estratégico, es aquella que conlleva un proceso de cambios constantes no solo la parte cognitiva sino de las fundamentales mostrar a otra persona algo, dejar huella desde el proceso de enseñanza, pero también como persona.

## Bibliografía

Aguilar, L. F. (2007). El estudio de las Políticas Públicas. Ciudad de México: Miguel Ángel Porrúa.

Cunill, N. y Ospina, S. (2003). Evaluación de resultados para una gestión pública moderna y democrática. Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo clad.

García Sepúlveda, Samuel Alejandro (2016). —Delimitación de facultades, la puerta al nuevo federalismo fiscal en México—.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (diputados.gob.mx)

Ley general de educación 2022

<https://revistanormalsuperioryessi.blogia.com/2010/112503-facultades-yresponsabilidades-de-las-autoridades-educativas-estatales-municipal.ph>